SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA

SOLICITUD DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de folio	

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción

I. Información del Solicitante

Persona moral

Denominación o Razón Social _____

Representante legal _____

Persona Física

_____

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

II. Medio en el que desea recibir y oír notificaciones

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle	No. exterior / No. interior	Colonia o Fraccionamiento	Delegación o Municipio	Entidad Federativa

C.P.

Medio electrónico para oír y recibir notificaciones: _____

III. Información solicitada

*en caso de requerir mayor espacio para precisar la información solicitada, utilice el reverso de la solicitud.

IV. Opcionalmente la modalidad en que prefiere se otorgue el acceso a la información

☐ Mediante consulta directa ☐ Copias ☐ Copias certificadas

Otro tipo de medio disponible, especifique _____

V. Datos que el solicitante puede llenar de manera opcional

Correo electrónico: _____ **Teléfono:** _____

VI. Información general

1.- La respuesta a la solicitud de información se remitirá al medio seleccionado para tal efecto, en caso de no proporcionarse se notificará por estrados de la Unidad de Transparencia.

2.- Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que se obligatorio para de la Secretaría el utilizar este medio.

3.- Si la solicitud de información es confusa o no satisface los requisitos se requerirá al interesado para que en un término de **5** días hábiles haga las aclaraciones pertinentes, de no realizarse se tendrá por no interpuesta.

4.- Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.

5.- La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información.

6.- Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregará en el estado en que se encuentre.

7.- Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un período igual de lo cual se notificará al solicitante.

8.- De ser necesaria la reproducción de la información o en su caso se solicite la certificación de la misma, las tarifas serán de conformidad con los costos establecidos en la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California.

9.- De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico.

VII. Datos de la Unidad de Transparencia

Ubicación: Cuarto Piso del Edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicado en Av. De los Héroes y calle De la Libertad # 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000

Correo electrónico: transparencia.sscbc@gmail.com

Visita el Portal de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Ciudadana https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/transparencia.php

Teléfono: (686) 837-39-00 Ext: 15103, 15115 o 15004